

## Respuesta PQR 1642025

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

<servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

Mié 24/11/2021 12:15

Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (481 KB)

C-PQR 1642025-Respuesta Final NJLA.zip;

Buen día,

Adjunto enviamos respuesta PQR-1642025

Nuestros canales de Contacto Banco Agrario a nivel nacional  
018000915000 o en Bogotá 5948500

y el presente correo institucional, están disponibles para atender su  
solicitud de respuesta.

Por razones de seguridad, si la respuesta adjunta tiene clave, la misma  
corresponde a su número de identificación sin puntos (CC, NIT, etc)

Cordialmente

**GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE**

Vicepresidencia de Banca Agropecuaria

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

[www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co)

[servicio.cliente@bancoagrario.gov.co](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)

Línea Nacional 018000 915000

Bogotá PBX: 57 (1) 5948500

Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página [https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales](https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales), así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia.

Bogotá D. C., 24 de noviembre de 2021

Señores

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.  
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta PQR No. 1642025

OFICIO No. 01234

REF.: EJECUTIVO DE NELLY YOLANDA TOLOZA C. C.1.032.486.547, JUDY ALEJANDRA TOLOZA ORTIZ C. C.52.904.751, BETSY JACKELIN TOLOZA C. C.1.032.412.466, LUZ CARLINA GARCÍA HINCAPIÉ C. C. 52.903.749, RAMÓN JOAQUÍN TOLOZA SUÁREZ C. C. 19.294.781 Y JUDY ALEJANDRA TOLOZA ORTIZ CONTRA UNIÓN COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE UCOTRANS LTDA NIT. 860.045.513-0, JOSE MANUEL PORRAS MORENO C. C. 79.831.271 Y LUCY ADRIANA RODRÍGUEZ SOCHA C. C. 51.593.243 DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO NO 110013103042 2012 00048 00.

Respetados señores:

En respuesta a su requerimiento, le remitimos cuadro aclaratorio de los títulos judiciales manifestados en su comunicación; donde se puede evidenciar claramente: demandante, demandado, número de identificación, estado actual, fecha de emisión, valor del depósito, número del título y juzgado. Lo anterior para su información y fines pertinentes.

En ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante demandado, consignatario, beneficiario) errado, por esta razón el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

Le recordamos que Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banco Agrario, Línea Gratuita 018000915000 y 6015948500 en Bogotá, página web [www.bancoagrario.gov.co](http://www.bancoagrario.gov.co) y la red de oficinas para que presenten sus peticiones, quejas o reclamos. Asimismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No. 114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 3219240479 o 6012131370 en Bogotá o en el correo electrónico [defensorbanco@pgabogados.com](mailto:defensorbanco@pgabogados.com)

Atentamente,



**MILTON GIOVANNI ROSANIA POSSO**  
Profesional Universitario

*Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Politica-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".*

DEMANDANTE: C. C. 19294781 TOLOZA SUÁREZ RAMÓN JOAQUÍN								
DEMANDADO: NIT. 8600095786 SEGUROS DEL ESTADO S SEGUROS DEL ESTADO S. A.								
T	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. del Depósito	Numero del Título	JUZGADO	ESTADO
2	1	00019294781 0007603867	CanFrc	20200228	34.702.009,00	4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	NO APLICA
2	1	00019294781 0007716417	CanFrc	20200619	10.243.350,00	4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	NO APLICA
2	1	00019294781 0007716418	ImpEnt	20200619	10.243.350,00	4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	CONFIRMADO
2	1	00019294781 0007716419	PagEfc	20200619	3.615.300,00	4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	NO APLICA
2	1	00019294781 0007716420	ImpEnt	20200619	1.707.225,00	4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	CONFIRMADO
2	1	00019294781 0007716421	ImpEnt	20200619	1.707.225,00	4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	CONFIRMADO
2	1	00019294781 0007716422	ImpEnt	20200619	1.707.225,00	4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	CONFIRMADO
2	1	00019294781 0007716423	ImpEnt	20200619	1.707.225,00	4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	CONFIRMADO
2	1	00019294781 0007716424	PagEfc	20200619	1.205.100,00	4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	NO APLICA
2	1	00019294781	PagEfc	20200619	320.751,12	4 00010 0007716425	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	NO APLICA
2	1	00019294781	ImpEnt	20200619	320.751,12	4 00010 0007716426	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	CONFIRMADO
2	1	00019294781	ImpEnt	20200619	320.751,13	4 00010 0007716427	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	CONFIRMADO
2	1	00019294781 0007734359	PagEfc	20200703	2.355.970,50	4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	NO APLICA
2	1	00019294781 0007734360	PagEfc	20200703	1.796.000,70	4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	NO APLICA
2	1	00019294781 0007734361	ImpEnt	20200703	1.796.000,70	4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	CONFIRMADO
2	1	00019294781 0007734362	ImpEnt	20200703	1.796.000,70	4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	CONFIRMADO

2 1 00019294781 PagEfc 20200703 0007734363	1.440.897,90 4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	NO APLICA
2 1 00019294781 ImpEnt 20200703 0007734364	1.058.479,50 4 00010	045 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	CONFIRMADO

**CanFrc - Cancelado por fraccionamiento:** Cuando la suma depositada deba entregarse en diversas cuotas o a varias personas, el funcionario judicial ordenará al Banco que la suma global del depósito se divida en varias de menor valor, según el número de cuotas en que deba repartirse, se emitirán la cantidad de los depósitos judiciales según lo ordenado por la autoridad judicial de acuerdo a los valores especificados, sin que en ningún caso la suma de estas supere el valor del depósito inicial y este queda cancelado por fraccionamiento.

**PagEfc - Pagado en efectivo:** Es la cancelación del depósito, cuando la suma de dinero se entregó en efectivo al beneficiario del título.

**ImpEnt - Pendiente de Pago:** Es cuando el depósito se encuentra pendiente por pagar, debido a que el beneficiario no se ha acercado a cobrar dicho depósito y esta figura vigente para su respectivo pago.

# REPORTE DE ORDENES DE PAGO ELABORADAS, PENDIENTES DE COBRAR POR BENEFICIARIOS

Identificación del beneficiario:

1032486547

Consultar

## Títulos Encontrados

	Número del Título	Número de Proceso	Identificación del Beneficiario	Nombre del Beneficiario	Valor	Autorizada por
<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">400100007716418</a>	11001310304220120004800	CEDULA 1032486547	NELLY YOLANDA TOLOZA ORTIZ	\$ 10.243.350,00	MONICA TATIANA FONSECA ARDILA, GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">400100007716420</a>	11001310304220120004800	CEDULA 1032486547	NELLY YOLANDA TOLOZA ORTIZ	\$ 1.707.225,00	MONICA TATIANA FONSECA ARDILA, GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">400100007716421</a>	11001310304220120004800	CEDULA 1032486547	NELLY YOLANDA TOLOZA ORTIZ	\$ 1.707.225,00	MONICA TATIANA FONSECA ARDILA, GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">400100007716422</a>	11001310304220120004800	CEDULA 1032486547	NELLY YOLANDA TOLOZA ORTIZ	\$ 1.707.225,00	MONICA TATIANA FONSECA ARDILA, GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">400100007716423</a>	11001310304220120004800	CEDULA 1032486547	NELLY YOLANDA TOLOZA ORTIZ	\$ 1.707.225,00	MONICA TATIANA FONSECA ARDILA, GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">400100007716426</a>	11001310304220120004800	CEDULA 1032486547	NELLY YOLANDA TOLOZA ORTIZ	\$ 320.751,12	MONICA TATIANA FONSECA ARDILA, GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">400100007734362</a>	11001310304220120004800	CEDULA 1032486547	NELLY YOLANDA TOLOZA ORTIZ	\$ 1.796.000,70	MONICA TATIANA FONSECA ARDILA, GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="#">400100007734364</a>	11001310304220120004800	CEDULA 1032486547	NELLY YOLANDA TOLOZA ORTIZ	\$ 1.058.479,50	MONICA TATIANA FONSECA ARDILA, GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

[Realizar una nueva consulta](#)

Anular órdenes de pago

Identificación del beneficiario:

52904751

Consultar

### Títulos Encontrados

	Número del Título	Número de Proceso	Identificación del Beneficiario	Nombre del Beneficiario	Valor	Autorizada por
<input type="checkbox"/>	<a href="#">400100007716427</a>	11001310304220120004800	CEDULA 52904751	JUDY ALEJANDRA TOLOZA ORTIZ	\$ 320.751,13	MONICA TATIANA FONSECA ARDILA, GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
<input type="checkbox"/>	<a href="#">400100007734361</a>	11001310304220120004800	CEDULA 52904751	JUDY ALEJANDRA TOLOZA ORTIZ	\$ 1.796.000,70	MONICA TATIANA FONSECA ARDILA, GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

[Realizar una nueva consulta](#)

Anular órdenes de pago

Así las cosas, se aclara que conforme se detalla en el informe de títulos expedido el 17 de junio de 2021 [16InformeTítulos], los depósitos judiciales relacionados en las imágenes que preceden se encuentran con órdenes de pago confirmadas en el Portal del Banco e informadas en las anotaciones de las actuaciones del proceso en Siglo XXI desde el 08/07/2020; por ello, en dicho informe se marcan como pagadas dado que las órdenes fueron autorizadas y confirmadas.

En razón a ello, el trámite a seguir es que los beneficiarios se acerquen a cualquier Oficina del Banco Agrario a efectuar el cobro de esas órdenes de pago. Cualquier inconveniente que se presente con el cobro en el Banco, deben informarlo por correo al Juzgado dada la fecha desde la que se realizó la autorización y confirmación para el pago (08/07/2020).

Este informe se elabora el 14/01/2022, para los fines a que haya lugar.

  
**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
*Secretaria*



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Proceso No. 2012-00048

1. La respuesta allegada por el Banco Agrario [22RespuestaBancoAgrario] y el informe secretarial [24InformeSecretarialEstadoTitulos], póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes a que hay lugar.

En ese sentido, se requiere a la parte actora a fin de que adelante las diligencias pertinentes tendientes a materializar el cobro de los dineros que se encuentran autorizados desde julio de 2020.

NOTIFÍQUESE, (2)

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 031, del 25 de marzo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**